Areguá, 27 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº4122/16 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/16 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA OBRAS A SER FINANCIADAS CON FONDOS DE FONACIDE 2016, EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 18/07/16 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 07/2016 – *"Servicios de consultoría para la realización de los proyectos ejecutivos para obras a ser financiadas con fondos de FONACIDE 2016, en el Departamento Central"* para los trámites pertinentes.----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 15/06/16 se realizó la apertura de ofertas técnicas de las empresas: ***a) Arq. Emilio José Walder Scolari*** *con RUC 858668-3;* ***b) Iniciativas Constructivas S.A*** *con RUC 80056945-8.*----------

Que, en fecha 16/06/16 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 562/14 en el momento de analizar las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio del cual recomienda: *"…**1. CALIFICAR** las propuestas técnicas presentadas por las firmas oferentes **Iniciativas Constructivas S.A** y **Arq. Emilio J. Walder Scolari**, por obtener puntaje mayor al mínimo establecido en el PBC para calificar (80%) y cumplir los demás requisitos exigidos en el PBC. **2. FIJAR** el lunes 20/06/16 a las 10:00 horas, como fecha y hora para la apertura de las propuestas de precios de las firmas oferentes **Constructivas S.A** y **Arq. Emilio J. Walder Scolari**…".*----------

Que, en fecha 20/06/16 se procedió a la apertura de la oferta económica de las empresas precalificadas: ***a) Arq. Emilio José Walder Scolari*** *con RUC 858668-3 con un monto de Gs. 98.000.000 (noventa y ocho millones de guaraníes);* ***b) Iniciativas Constructivas S.A*** *con RUC 80056945-8 con un monto de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes).*----------

Que, en fecha 21/06/16 el Comité de Evaluación emitió su dictamen en el cual recomienda: *"…**1. ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 07/2016 – "Servicios de consultoría para la realización de los proyectos ejecutivos para obras a ser financiadas con fondos de FONACIDE 2016, en el Departamento Central" ID N° 313.475, a la firma oferente **Arq. Emilio José Walder Scolari** con RUC 858668-3, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 98.000.000 (guaraníes IVA incluido noventa y ocho millones) por cumplir en su totalidad los requisitos establecidos en las condiciones del llamado.*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 47 de fecha 17/05/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;… l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional.".*---------

Areguá, 27 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN N°4122/16 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/16 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA OBRAS A SER FINANCIADAS CON FONDOS DE FONACIDE 2016, EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 07/2016 – *"Servicios de consultoría para la realización de los proyectos ejecutivos para obras a ser financiadas con fondos de FONACIDE 2016, en el Departamento Central"* ID N° 313.475 a la firma **Arq. Emilio José Walder Scolari** con RUC 858668-3, hasta un monto total de Gs. 98.000.000 (noventa y ocho millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución, a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva